

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35845 PALMA DE MALLORCA

Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 411/2019 (07040 47 1 2019 0001214) se ha dictado en fecha 4 de junio de 2019, auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso por insuficiencia/ inexistencia de masa activa de la deudora HOBBI MÀTICA CIUTADELLA, S.L., con CIF B-07748676 y domicilio en calle San Joan Bosco S/N (07760) Ciutatella de Menorca.

2º.- Se ha acordado la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad HOBBI MÀTICA CIUTADELLA, S.L., con la consiguiente cancelación de su hoja registral.

3º.- Igualmente se ha acordado la publicación de esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Manuel Bolufer Francia.

ID: A190047386-1